UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1471 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 23 AGO 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 1637-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 01093-2022-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico y el Memorando Nº 483-2022-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica sobre implementación de examen de admisión diferenciado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 98º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito;

Que, en concordancia con el artículo 178º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el concurso consta de un examen de conocimientos, como proceso obligatorio principal; una evaluación de aptitudes y actitudes, de forma complementaria, opcional. Son admitidos a la universidad los postulantes que aprueben el examen de admisión y que alcancen plaza vacante en estricto orden de mérito;

Que, con Memorando Nº 01093-2022-UNSCH-VRAC, de fecha 19 de julio de 2022, el Vicerrectorado Académico ha solicitado la implementación del examen de admisión diferenciado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del Concurso de Admisión 2023-I;

Que, resulta procedente aprobar la implementación del examen de admisión diferenciado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de agosto de 2022;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1471 -2022-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la implementación de examen de admisión diferenciado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del Concurso de Admisión 2023-I.

Artículo 2º.- CONFORMAR la Comisión Especial para la elaboración de los lineamientos generales de implementación del examen de admisión diferenciado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Dr. ELOY ESTEBAN FERIA MACIZO (Presidente)
 Director de la Dirección de Admisión y Estudios Generales
- Dr. MARCELINO POMASONCCO ILLANES
 Director de la Dirección de Gestión Académica
- Dr. ANDRÉS MOISÉS HUAYANAY QUISPE
 Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación
- Mtro. UVER LADISLAO VALENZUELA BENDEZÚ
 Asesor del Examen de Admisión
- Ing. MAURO GODOFREDO VARGAS CAMARENA
 Delegado de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

1677 - RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

1677 - SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1471 -2022-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultades
Escuelas Profesionales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación
Dirección de Gestión Académica
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

YWVJ/ccz

- 1677 -
RECTOR